



Unite marañón

SELLO QVARTO. VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

endo así pida se le apremie a pagar a el ordio que
a perdido ha tenido la Real hacienda y al castigo que le
corresponda por haberse dexado voluntariam. sin abasto
esta poblacion protestando. Lo que en contrario se vi
ziere y perjuizio que resultaren no sean de su cuenta
si de quien ubiere Lugar = Por la rind. entendida la
propozion de Sr. D. Pedro Nicolas fr. Menchiron sien
do tan prezioso el que no falte el abasto de vino por
los perjuizios que al publico y a las ventas de aly se si
guen = Acordo de Corradho Abasto luego in continen
te e interin se remata en el mesor pabr se apremie a las
personas que cumplieron el abasto que cumplieron en vlt
mo de septiembre y han continuado en este para que sin
la menor dilazion den providenzia la mas prompta
a Abastecer los estancos y que Justificada la quiebra que
han tenido y tubieren las ventas por la administrac.
dellas y el arbitrio consignado para la cria de niños
exposito se les apremie a su paga por aver empeza
do voluntariam. a continuar dho abasto y dho ve
denozim; Lo execute el thesorero de Ventas a quien para
este efecto se le haga saber =

Por Sr. D. Pedro fr. Menchiron habiendo entendido lo
acordado por la rind. insiste en su propozion
En este Ayuntamiento, se ha conferido sobre el repartim.
de la sal en que se ha acordado esta rind. por este pabr
de año que cumplira en San Juan de Junio proximo se
nidero y siendo prezioso el dar puntual providen
cia a dho repartim. = Acordo que los Sr. Juan fr.

Repartim. de sal =

